

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO EDIFICIO LAS FLORES CARRERA 44 Nº 38 - 11 PISO 4° BANCO POPULAR BARRANQUILLA



Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real.

Radicado Nº 08001310301620210028100 Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandados: IADER JAVIER GARAVITO AGÁMEZ.

Conforme como viene ordenado en proveído del 17 de agosto de 2023 emitido por esta Agencia Judicial, procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 366 del Código General del Proceso y del Acuerdo PSAA16 – 10554 del 5 de agosto de 2016 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, liquidación que arroja los siguientes valores:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.200.000
POLIZA JUDICIAL	
NOTIFICACION	
INSCRIPCIONES	
PUBLICACIONES	
CERTIFICADOS	
GASTOS CURADOR	
ARANCEL JUDICIAL	
TOTAL	\$ 5.200.000

Barranquilla, 12 de abril de 2024.

Silvana T.

SILVANA TAMARA CABEZA

Secretaria.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1º del artículo 366 del CGP, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.
- 2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 08001-31-53-016-2021-00281-00 incoado por BANCO DE BOGOTÁ contra IADER JAVIER GARAVITO AGÁMEZ, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO EDIFICIO LAS FLORES CARRERA 44 Nº 38 - 11 PISO 4º BANCO POPULAR BARRANQUILLA



CON	STANCIA SECR	ETARI	IAL	
Esta providencia ESTADO No siendo las 07:00 a	de fecha _			
Silvana	a Lorena Tama	ıra Cal	beza	

Sı